PAGO No. 01 DE 3

Período: 02 DE MARZO DE 2026 A 01 de ABRIL 2026	Valor: $ 359.332.400
Egreso pago anterior: NO APLICA	No. Factura Contrato: FEV-169

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Contrato No. y fecha: 000051 DE 07 enero 2026	Tipo de contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO - OBRA	
Contratista: INGPRA S.A.S.	NIT: 900937767-7	
Correo: ingpra2016@gmail.com	Teléfono: 3114563102	
Objeto: 2025D-220 CONTRATAR EL MEJORAMIENTO FISICO Y OPERATIVO DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE ACCESO A LA JUSTICIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE CÚCUTA, PARA LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN EN RIESGO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN TERRITORIO DE PAZ Y PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS.		
Duración: 1 Mes Prorroga N 01: 3 Meses Tiempo total : 4 meses	Fecha de inicio: 02 de marzo 2026	Fecha final: 01 abril de 2026 Prorroga N 01: 01 de julio 2026
Disponibilidad presupuestal No. y fecha: 00007997 de 10 noviembre 2025 – 00004534 de 13 febrero 2026.	Registro presupuestal No. y fecha: 00004311 del 13 febrero 2026.	
Rubro presupuestal: 2.3.2.01.01.001.03.19 Otras obras de ingeniería civil - 2.3.2.01.01.003.01.06 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas - 2.3.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios - 2.3.2.01.01.003.05.03 Radiorreceptores y receptores de televisión, aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video, micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. - 2.3.2.01.01.004.01.01.02 - Muebles del tipo utilizado en la oficina - 2.3.2.02.01.004 Productos metálicos, maquinaria y equipo - 2.3.2.02.01.004 Productos metálicos, maquinaria y equipo	Valor del contrato: $690.000.000 SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	

Forma de pago: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($690.000.000) M/CTE** Incluido IVA (Si Aplica) y demás costos que demanda el servicio requerido, el cual contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin que bajo ninguna circunstancia se pueda exceder el presupuesto oficial estimado y acorde a la propuesta económica presentada. EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de Gobierno municipal, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: De conformidad con el principio de realidad económica y legalidad tributaria, el valor del presente contrato se estima en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($690.000.000), incluido IVA y demás costos directos e indirectos. Para efectos de control fiscal y presupuestal, el valor se desagrega operativamente en dos componentes, así: 1. COMPONENTE DE OBRA CIVIL Y ADECUACIONES: Por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($143.000.000). 2.COMPONENTE DE SUMINISTRO Y TECNOLOGÍA: Por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($547.000.000).

NOTA: estos valores podrán variar de conformidad con el valor de la oferta económica del adjudicatario del presente contrato. LA ENTIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales, sujetos a la presentación de facturas y aprobación del Supervisor, de la siguiente manera: 1. PAGOS POR SUMINISTRO e INSTALACION: Se reconocerán contra la entrega, instalación y recibo a satisfacción de los bienes muebles y equipos tecnológicos, debidamente inventariados. 2.PAGOS POR OBRA/ADECUACIONES: Se reconocerán mediante Actas de Obra (Parciales o Final) que certifiquen las cantidades de obra ejecutada y recibida a satisfacción (cantidades, ítems y valores unitarios de obra civil). Previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. PARÁGRAFO PRIMERO: Para la procedencia de cada pago, el CONTRATISTA deberá presentar la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, y el respectivo informe de ejecución aprobado por la Supervisión. IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES. El CONTRATISTA asume el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. LA ENTIDAD actuará como agente retenedor de acuerdo con la normativa vigente. PARÁGRAFO ESPECIAL - CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 (modificado por la Ley 2056 de 2020) y demás normas concordantes, LA ENTIDAD practicará la retención correspondiente a la Contribución Especial de Obra Pública del cinco por ciento (5%). SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA que, dada la naturaleza mixta del presente contrato, dicha contribución del 5% se aplicará y retendrá EXCLUSIVAMENTE sobre el valor bruto de los pagos correspondientes al COMPONENTE DE OBRA CIVIL Y ADECUACIONES ($143.000.000 o el valor realmente ejecutado en dicho ítem). Los pagos correspondientes al componente de Suministro de bienes muebles y tecnología no estarán gravados con esta contribución específica, salvo modificación normativa expresa. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las demás estampillas territoriales (Pro-Cultura, Pro-Anciano, etc.) y la Retención en la Fuente a título de Renta e ICA se aplicarán sobre la totalidad del contrato o según las tarifas diferenciales que establezca el Estatuto Tributario y el Estatuto de Rentas del Municipio para cada actividad (compras vs. servicios/construcción).

Número y tipo de cuenta: 81671292674 CUENTA DE CORRIENTE	Entidad bancaria: BANCOLOMBIA

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre del supervisor: SANTIAGO ALFONSO BURBANO RODRIGUEZ	
Dependencia: SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	Cargo: SUBSECRETARIO DE DESPACHO

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA N°.	PERIODO	VALOR
SALUD	NUEVA E.P.S. S.A MOV NUEVA E.P.S. S.A. COOSALUD SANITAS EPS-S COOSALUD	37014856	MARZO 2026	$610.000
PENSIÓN	PORVENIR COLPENSIONES PROTECCION	37014856	MARZO 2026	$1.812.200
A.R. L	POSITIVA	37014856	MARZO 2026	$706.600

Nota: En caso de no corresponderle el pago de pensión, se debe adjuntar el documento que lo soporte.

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	$ 690.000.000
Valor adicional	$ 0
Valor total del contrato	$ 690.000.000
Valor pagado	$ 0
Valor cobrado en el presente informe	$ 359.332.400
Valor total ejecutado	$ 359.332.400
Valor saldo por ejecutar	$ 330.667.600

5. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Yo. MIGUEL ANGEL FLOREZ ARAUJO con cedula de ciudadanía No 13.257.946 en mi calidad de contratista certifico bajo gravedad de Juramento que:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.
2. Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo con la normatividad legal vigente.
3. Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo a los documentos previamente enviados.
4. No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo al documento registrado para el trámite de pagos ante la Alcaldía de Cúcuta.
5. Que SI_**X**___o, NO____soy declarante de renta y complementarios.
 Que SI_**X**___o, NO ____estoy obligado a emitir factura de venta o documento equivalente según Art. 1.6.1 del decreto 358 de 2020.

Que para el cálculo de retención en la fuente a título de renta me acojo a la siguiente opción.

☐ Opción 1. "Certifico que son rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral legal y reglamentaria (contrato de trabajo). Y por lo tanto solicito la aplicación de la retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del estatuto tributario y lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario, para lo cual declaro bajo gravedad de juramento, que no tomaré costo o deducciones asociados a las rentas incluidas en este documento de acuerdo lo establecido en el decreto 2231 del 2023".

X Opción 2. Certifico que tomare costo o deducciones asociados a las rentas incluidas en este documento, por tal razón, solicito se me apliquen las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del estatuto tributario según corresponda.

6. Que SI_**X**___o, NO____soy declarante de Impuesto de Industria y Comercio.



MIGUEL ANGEL FLOREZ ARAUJO
R/L INGPRA S.A.S.
CONTRATISTA

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Yo, SANTIAGO ALFONSO BURBANO RODRIGUEZ con cédula de ciudadanía 91.529.718 de Bucaramanga, en mi calidad de Supervisor del contrato aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del período 02 de marzo 2026 al 01 DE ABRIL de 2026, y soportó las evidencias correspondientes, los cuales reposan en el Sistema de Gestión Documental de la Alcaldía de Cúcuta.
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

SANTIAGO ALFONSO BURBANO RODRIGUEZ
SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUPERVISOR

7. AUTORIZACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Secretaría, autorizó el presente pago el día 06 del mes de mayo de 2026.

CAROLINA UJUETA ALVAREZ
ORDENADOR DE GASTO